

 Maipú Municipio Mendoza	MUNICIPALIDAD DE MAIPÚ	
Salón de Fotografía Maipú 160 Años		Rev. 02

La Dirección de Cultura y Patrimonio, dependiente de la Secretaría de Gobierno de la Municipalidad de Maipú convoca a fotógrafos a participar del Salón de Fotografía.

Este Salón tiene por objetivos estimular la creatividad, propiciar las producciones artísticas independientes, divulgar aspectos y costumbres sociales y promover la difusión y conservación del patrimonio cultural del Departamento.

Condiciones de Participación

Podrán participar todos los fotógrafos: aficionados y profesionales de la provincia de Mendoza y deberán guardar las formalidades expresadas en el presente reglamento.


La inscripción es libre y gratuita en el portal web del municipio www.maipu.gob.ar desde el 20 de julio al 31 de julio de 2018.

Quedan excluidos los empleados de Planta y/o contratados de la Municipalidad de Maipú.

Habrà una categoría única bajo el concepto "MAIPU 160 AÑOS". Por el cual cada participante, aún aquellos que no residan en el departamento, deberá capturar en la fotografía presentada el espíritu del departamento de Maipú en sus 160 años de historia ya sea a través de sus lugares y/o su gente.

Los autores podrán presentar hasta 2 (dos) fotografías cada uno. Deberán detallar el lugar donde fue tomada la fotografía realizando una breve reseña. (Una línea)

Cualquiera sea la técnica empleada (fotografía analógica o digital) la imagen impresa deberá tener un tamaño de 30 x 45 cm y se recibirá montada sobre un foamboard blanco de las mismas dimensiones (en el caso de que se presente con algún borde

 Maipú Municipio Mendoza	MUNICIPALIDAD DE MAIPÚ	
Salón de Fotografía Maipú 160 Años		Rev. 02

blanco no tiene que exceder 1 -uno- cm por lado). En caso de fotografías digitales, se debe adjuntar con copia en formato JPG del archivo original.

Al dorso de cada obra deberá constar en una etiqueta con letra Arial tamaño 11: el nombre o título de la misma, con una reseña de un renglón del lugar donde fue capturada la imagen y el seudónimo del autor. Adjunto a las obras presentadas el artista deberá entregar un sobre cerrado identificado exteriormente con la misma etiqueta de la obra. En su interior deberá contener los siguientes datos en una hoja A4 utilizando letra Arial tamaño 11: seudónimo, nombre y apellido, número de DNI, fecha de nacimiento, edad, domicilio, teléfono de contacto, correo electrónico, nombre de las obras presentadas y copias de las mismas en 10x15cm.

El jurado considerará la presentación y prolijidad en el montaje de las fotos a presentar.

Jurado

El Jurado estará compuesto por 3 tres personas relacionadas con la actividad y competentes en esta rama artística y 1 (un) veedor designado por la Dirección de Cultura y Patrimonio del Municipio. Las decisiones del jurado, tanto de admisión, selección y premiación de las obras son inapelables. El comité organizador en conjunto con el jurado se reserva el derecho de resolver cualquier interpretación de las cláusulas de este reglamento y toda situación no prevista en el mismo. El hecho de participar y aspirar a los beneficios del Premio del Salón de Fotografía implica el conocimiento y aceptación, por parte de los participantes, de todas las normas establecidas en el presente reglamento.

 Maipú Municipio Mendoza	MUNICIPALIDAD DE MAIPÚ	
Salón de Fotografía Maipú 160 Años		Rev. 02

Recepción

El plazo de presentación será **sin costo**, y se realizará **a partir del miércoles 1 de agosto hasta el viernes 31 de Agosto de 2018 en horarios: 8.00 hs a 13.00 hs.** en Casa de la Cultura “Doña Paula”, Pablo Pescara 500, Maipú, Mendoza. **El Jurado dará a conocer los resultados de las obras seleccionadas durante el mes Setiembre de 2018.**

Premios

1º Premio: \$ 25.000.

2º Premio: \$ 10.000.

3º Premio \$ 5.000.

4º Premio \$ 5.000.

5º Premio \$ 5.000.

Además se otorgarán 10 menciones y 30 fotos seleccionadas. Es intención del Municipio de Maipú la inclusión de las obras dentro del libro MAIPÚ 160 AÑOS DE HISTORIA. La aceptación de las bases incluye la cesión derechos de las obras a la Municipalidad de Maipú, para su libre uso y reproducción según lo crea conveniente.

Las Obras que serán exhibidas en Galería de Arte Gladys Ayuso serán: las ganadoras, las 10 menciones y las 30 fotos seleccionadas.

Devolución de Obras

La devolución se efectuará en la Dirección de Cultura y Patrimonio, quedando eximida de toda responsabilidad por daños parciales o totales, sustracciones, robos, etc. que pudieran producirse en las obras desde el momento de la recepción hasta la

 Maipú Municipio Mendoza	MUNICIPALIDAD DE MAIPÚ	
Salón de Fotografía Maipú 160 Años		Rev. 02

devolución de las mismas. Todas las fotografías deberán ser retiradas durante el mes de noviembre del presente año contra entrega del formulario de inscripción correspondiente. Las fotografías que no sean retiradas en las condiciones expuestas anteriormente, serán archivadas.